

Julián



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 444 /

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ARRIENDO DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO - CULTURALES DE INFANCIA (CECI), JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO." ID. N° 1576-12-L113.

CONCEPCION, 25 MAR 2013 /

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
- 6.- Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios
- 7.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 8.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 9.-Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.641 del año 2013;
- 10.-La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 11.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 12.- Resolución Exenta N° 0822/2004
- 13.- Resolución Exenta N°015/0965 de 09.05.2007
- 14.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Resolución Exenta N°015/338 de fecha 12.03.2013 autorizó el procedimiento de Licitación Pública, para realizar la Licitación Pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO - CULTURALES DE INFANCIA (CECI), JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.
- 2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-12-L113, en la cual se presentaron tres oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.
- 3- Que, según informe de evaluación administrativo y técnico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 21 de Marzo de 2013, señala que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

Oferta 1: Julián Leonardo Hidalgo Quilodran, Rut 10.992.223-4 .

Oferta 2: ROT Ingeniería Informática, RUT 13.529.905-7.

Oferta 3: Alfacom Ingeniería, RUT 78.573.960-4.

Los cuales la oferta 2 ROT ingeniería Informática 13.529.905-7 NO cumple con las Bases administrativas en cuanto al anexo 3, al cambiar formato y omitir antecedentes que se solicitan, por lo cual queda fuera de la evaluación



económica. Las Ofertas 1 y 3 cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo tanto serán evaluados Técnicamente y Económicamente por la “Comisión de Evaluación” de la Licitación Pública ID 1576-12-L113.

4.- Que, según Informe de Evaluación Técnica Económica, de la Comisión de Evaluación, de fecha 21 de Marzo de 2013, propone adjudicar **OFERTA 1, Julián Leonardo Hidalgo Quilodran, Rut 10.992.223-**, la Licitación Pública ID 1576-12-L113, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos obteniendo el mayor puntaje.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **Julián Leonardo Hidalgo Quilodran, Rut 10.992.223-**, **OFERTA 1**, la Licitación Pública ID 1576-12-L113, la “SERVICIO DE ARRIENDO DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO - CULTURALES DE INFANCIA (CECI), JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO.”

2.- Páguese a **Julián Leonardo Hidalgo Quilodran, Rut 10.992.223-**, **OFERTA 1**, por el servicio antes mencionado, la suma de \$ 961.520.- (novecientos sesenta y un mil quinientos veinte pesos), IVA incluido, El pago se realizará, previa recepción de los servicios sin observaciones, por parte del encargado/a de programas PMI Cash CECI y contra presentación de la factura correspondiente.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5° Piso, Concepción,

3.- Para garantizar la buena ejecución de los servicios, se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una Garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma de \$ 100.000.- con una vigencia mínima a diciembre de 2013, aumentada en 60 días corridos.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros, a los dos días hábiles de la notificación de la adjudicación.

La glosa del documento de garantía debe indicar:

La devolución de la mencionada garantía la efectuará la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional del Biobío, a la fecha de su vencimiento, previo V° B° de la Subdirección de Recursos Financieros, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dentro del horario de funcionamiento de este despacho, ubicado en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5° piso Concepción, en horarios de oficina, esto es de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, previa certificación de la persona encargada de los Programas PMI, Cash CECI sin observaciones por parte de la institución a los 60 días posteriores a la fecha de término del contrato.

4.- El plazo de duración del contrato del servicio adjudicado en esta licitación, será desde el mes de Marzo a Diciembre de 2013. Contados desde la fecha de envío de la orden de compra respectiva vía www.mercadopublico.cl, dicha orden debe ser aceptada dentro de las 24 horas siguientes al envío de esta.

5.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.



El primer paso, el más importante:

6.- Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (24), ítem (03), asignación (172), programa 02 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

7.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DEL BIO BIO

PEU/GHT/ASE/LSM/CFC/cfc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica. ✓
- Oficina Partes.